



DECRETO EXENTO N°049.-
Curarrehue, 13/01/2020.-
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud del Sra. Yessica Tiznado Schiaffino de fecha 10/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 21 del día 10 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 11 N° 10 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

- 5.-EL Decreto Exento N° 067 del 12/01/2017 Que establece escalafón de subrogancia cargo de Control interno.

- 7.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

- 8.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso para ventas de "Feria de las Pulgas" el día 10/01/2020 en Paseo Pulongo en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 1% UTM por persona.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

• V Bº
DIRECCIÓN DE CONTROL (s)

ARPB/YTF/CCF/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes